

**Resolución No. 083 de agosto 15 de 2019**  
**“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2019”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

**Considerando:**

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
  - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
  - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2019, con el fin de ejecutar el pago de la nómina, Pago de nómina del gerente y funcionaria de Control Interno de la entidad.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de Funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2019.
6. Que de acuerdo al disponible del rubro presupuestal: Fondo de cesantías ICLD FUN, gastos de Funcionamiento; es necesario modificar el presupuesto contra acreditando dicho rubro; y acreditar el rubro Sueldo Personal de Nómina ICLD FUN.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**Acuerda:**

**Artículo primero.-** Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **siete millones doscientos treinta y ocho mil veintiún pesos MCTE (\$7.238.021)** así;

2101	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.01.02.01_15	Fondo de cesantías INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$7.238.021
<b>TOTAL CONTRA-CRÉDITO</b>		<b>\$7.238.021</b>

<sup>1</sup> ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

**Resolución No. 083 de agosto 15 de 2019**  
**“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al**  
**presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
**Amable para la vigencia fiscal del año 2019”**

**Artículo segundo.-** Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **siete millones doscientos treinta y ocho mil veintiún pesos MCTE (\$7.238.021)** así;

2101	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.01.01.01_15	Sueldo personal de nómina INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$7.238.021
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$7.238.021</b>

**Artículo tercero.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
**GERENTE**  
**AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E.  
 Revisó: Alejandra María Molina Taborda – Contratista - AMABLE E.I.C.E.

